



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 031/2024-CCI

SALTA, 04 de marzo de 2024

VISTO:

La Nota N° 2270/23, presentada por la Dra. Vázquez, Mercedes Celia, mediante la cual solicita una segunda reconsideración para subsanar las observaciones realizadas a su presentación a la Convocatoria 2023 a Proyectos de Investigación CIUNSa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, reunida en fecha 19 de diciembre del corriente, tomando vistas del pedido de reconsideración y las publicaciones presentadas, considera que estas no reúnen los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Res. N° 046/23-CCI, Capítulo III: Requisitos para ser Director y Codirector de Proyectos de Investigación – Art. 10°, Director y Codirector de Proyectos de Investigación Tipo “A”, Inc. a), a saber: *“La participación con ponencias en reuniones científicas y publicaciones de al menos tres (3) trabajos completos con referato (revistas especializadas y/o indexadas, capítulos de libros y/o libros). Estos requisitos deberán ser cumplimentados en los últimos cinco (5) años.”*

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 048/23 de fecha 19 de diciembre de 2023,

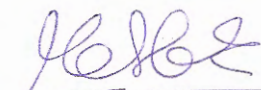
EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

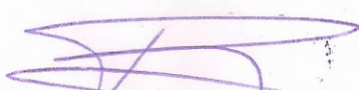
(En su Primera Reunión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al pedido de reconsideración para subsanar las observaciones realizadas a la presentación de la Dra. Vázquez, Mercedes Celia – DNI N° 13.736.626, a la Convocatoria 2023 a Proyectos de Investigación CIUNSa.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a la Interesada y a la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIZ
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA